



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IACG-0003 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2016.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/IACG-0003 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2016.*

(Publicación: BOPC núm. 28, de 25/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 17 y 18 de julio de 2018, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2016.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2016.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a fijar objetivos presupuestarios a través de un sistema de evaluación de políticas públicas, con el objetivo de su análisis en función de indicadores que permitan evaluar la gestión y un mejor uso de los recursos no solo a nivel global, por consejerías, sino de forma más detallada, por conceptos y subconceptos, y en el que se plasme la repercusión de las modificaciones presupuestarias.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a tomar las medidas necesarias para evitar que se dejen de recaudar ingresos de ejercicios cerrados, esto es, que se produzca la baja de ingresos, por prescripción, que ha ascendido a 4,8 millones de euros.

5.- Instar al Gobierno de Canarias a tomar las medidas necesarias para que las sociedades y entidades empresariales participadas por la Comunidad Autónoma de Canarias garanticen los requisitos de publicidad y concurrencia en la contratación de cargos de responsabilidad.

6.- Instar al Gobierno de Canarias a mejorar el control de las cuentas de la Tesorería General de la Administración de la comunidad autónoma y a facilitar la información requerida por el órgano de fiscalización con la mayor brevedad y transparencia, así como que tome las medidas necesarias para que los organismos autónomos y entidades públicas, sociedades y entidades empresariales participadas por la Comunidad Autónoma de Canarias presenten sus cuentas en los plazos establecidos en la legislación.

II

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2016.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) No continuar acumulando incumplimientos respecto de las recomendaciones que de forma reiterada la Audiencia de Cuentas de Canarias viene realizando año tras año en los sucesivos informes de la cuenta general que, mientras que en 2014 fueron 21 las recomendaciones incumplidas, en 2015 el número de incumplimientos fue de 25, y en el 2016 de 29.

b) La efectiva aplicación de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios, en los cuales se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado de consecución, desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía, lo que contribuiría, entre otros, a optimizar la racionalización temporal de la ejecución del gasto y realizar asignaciones presupuestarias a los centros gestores en función, entre otras, del nivel de cumplimiento de los objetivos.

c) La implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, de forma que permita un seguimiento eficaz de la configuración de la financiación afectada de los proyectos.

d) Solicitar a las corporaciones locales identificación separada de la aplicación de la financiación transferida, destinada a sufragar el coste de prestación de los servicios en educación, sanidad y acción social, que permita evaluar el coste real de cada una de las políticas.

e) Que el resultado presupuestario de la Administración pública refleje la cifra real de déficit o superávit de financiación derivado de las operaciones realizadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para lo que debiera ajustarse el saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplicarle el importe de las desviaciones de financiación afectada.

f) Tomar medidas encaminadas a la adecuada ejecución de los fondos carentes de personalidad jurídica (Fondo Jeremie, Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación, Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos) que permita cumplir los objetivos para los que fueron creados.

g) Tomar medidas para impulsar y hacer efectiva la realización de la recaudación del saldo pendiente de cobro procedente de ejercicios anteriores y evitar el creciente importe de bajas por prescripción.

h) Evitar el creciente incremento de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, que de 2015 a 2016 se incrementó en 68%, pasando de 166,9 millones de euros a 280,5 millones de euros.

i) Una adecuada gestión de los excedentes de tesorería, transfiriendo parte del excedente de tesorería de la Administración a las empresas públicas, que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, así como los planes de viabilidad de las empresas.

j) Dado el resultado del conjunto de las fundaciones, a realizar urgentemente el establecimiento de un plan de viabilidad y saneamiento de las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al ejercicio 2016.

2.- El Parlamento de Canarias, en aras de promover una mejor administración pública autonómica, más eficaz, eficiente y transparente, insta al Gobierno de Canarias a impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, emitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como a implementar las resoluciones aprobadas por el Pleno de este Parlamento.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la totalidad de la estructura económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias adapte su sistema de información contable al Plan General de Contabilidad Pública vigente desde 2010.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se apliquen los necesarios recursos técnicos y económicos para que la Intervención General pueda realizar un seguimiento efectivo de la cifra de gastos con financiación afectada a fin de que se pueda cuantificar tal magnitud.

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos y contratación del personal y a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización y aumentar la transparencia de la Administración autonómica.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.

7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas, así como a fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

8.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer medidas encaminadas a mejorar el control de las cuentas de la Tesorería General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y contar con los necesarios sistemas de control que permitan determinar el remanente de tesorería con exactitud.

9.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los organismos autónomos presenten el estado de liquidación del presupuesto de gastos conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

10.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tome cuantas medidas sean necesarias a fin de que todos los organismos autónomos y entidades públicas así como las sociedades y entidades empresariales participadas por la Comunidad Autónoma de Canarias formulen y presenten sus cuentas anuales en los plazos establecidos por la legislación que les afecte.

11.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad, dado el fracaso e insuficiente grado de utilización de estos instrumentos.

12.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a agilizar la gestión para el libramiento de las obligaciones de pago por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a las entidades de derecho público tal y como constata el informe de fiscalización.

13.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un método que singularice cada uno de los expedientes deudores y a exigir a los cargos responsables de los órganos con competencia para la recaudación el cobro inmediato de dichos derechos, así como a establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro.

14.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los órganos de contratación, en aplicación de los principios de transparencia y economía, que deben presidir la contratación pública, adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración, aplicando predominantemente los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, aplicándose los criterios establecidos en el artículo 145 de la Ley 9/2017.

15.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que las contrataciones de personal, también en las sociedades y entidades empresariales de titularidad pública, se efectúen contando con la preceptiva autorización y cumpliendo con los requisitos de publicidad y concurrencia.

IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la comunidad autónoma canaria, ejercicio 2016 (IACG-0003).

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a agilizar la implantación efectiva del Plan General de Contabilidad del 2010, del Módulo de Gastos con Financiación Afectada y del Módulo de Modificaciones Presupuestarias, con el objetivo de abordar cuanto antes la incorporación de un sistema de evaluación de resultados a alcanzar que permita verificar adecuadamente el grado de ejecución y el nivel de cumplimiento de los objetivos desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y economía, objetivos que se suman a la Estrategia Marco Canaria de Gobierno abierto 2017-2019.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe IACG-0003, en especial:

3.1.- A introducir mejoras en los sistemas de integración de los sistemas de información tributaria y contable a efectos de que todas las operaciones de gestión tributaria tengan el adecuado reflejo en la contabilidad.

3.2.- A intensificar la gestión de los derechos pendientes de cobro acumulados a lo largo de los años o, en todo caso, que se proceda a su regularización.

3.3.- A revisar en las leyes de presupuestos los procedimientos de contratación de personal de las sociedades y entidades empresariales, dada su escasa eficacia, y que los centros directivos que tengan asignada la tutela de entidades del sector público empresarial realicen un mayor control de las contrataciones de personal.

V

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2016.

2.- El Parlamento de Canarias, a la luz de las conclusiones del citado informe, constata la insuficiencia del actual sistema de financiación de las CCAA para sufragar las competencias transferidas por el Estado en materia de Sanidad, Educación y Servicios Sociales, que la Audiencia de Cuentas de Canarias, provisionalmente para 2016, cifra en 609,8 millones de euros, recursos que aporta la comunidad autónoma en detrimento de otros servicios (epígrafe 2.1.2, apartado b.2).

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España al impulso definitivo en la actualización del sistema de financiación autonómico, cuya entrada en vigor debía haberse producido en el año 2014, dado que su no actualización perjudica a la correcta financiación de los servicios públicos fundamentales, Sanidad, Educación y Servicios Sociales.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a que realice las modificaciones normativas oportunas para que el superávit del Gobierno de Canarias pueda ser destinado a la financiación de los servicios públicos fundamentales, Sanidad, Educación y Servicios Sociales.

5.- El Parlamento de Canarias, a la luz del citado informe, constata las nefastas consecuencias que, para una eficaz y eficiente gestión presupuestaria del Servicio Canario de la Salud, tuvo el cierre presupuestario decretado por la Consejería de Hacienda en 2016, lo que implicó requisitos adicionales para la gestión de los pagos que tuvieron como consecuencia una reducción considerable de obligaciones reconocidas de 74,3 millones de euros, un aumento de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar en el presupuesto de más de 100 millones de euros, y un incremento del periodo medio de pago a acreedores; e insta al Gobierno de Canarias a promover y aprobar las modificaciones normativas oportunas al objeto de residenciar las competencias para aprobar los cierres presupuestarios en el Consejo de Gobierno.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reformular la línea de actuación de los fondos carentes de personalidad jurídica con el objetivo de potenciar su uso a la vista del fracaso que ha cosechado hasta el momento (epígrafe 4.2).

7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha todas las medidas necesarias para reducir el preocupante incremento de pérdida de ingresos públicos por prescripción de deudas tributarias. (epígrafe 2.2.1, apartado a.5).

8.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar un sistema de evaluación de políticas públicas, con objetivos e indicadores claramente definidos, que ofrezca además transparencia. (epígrafe 2.1.2, apartado a.4).

9.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar un informe por escrito a este Parlamento que motive el aumento en un 3722% las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria. (epígrafe 2.4.1.2, apartado e.2).

10.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que depure responsabilidades políticas por no garantizarse los principios de publicidad y concurrencia en la contratación de personal en cargos de responsabilidad en Gestur Tenerife y Grecasa (epígrafe 3.1.4.6).

11.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar un informe por escrito a este Parlamento que motive la obligación al pago de 7,3 millones de euros por la ejecución de un aval directo concedido a Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, después de haberse acreditado que la concesión minera carece de valor, así como que cuantifique el total de los gastos incurridos desde su inicio hasta la fecha de hoy en el Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (epígrafe 5.3.4).

12.- El Parlamento de Canarias valora negativamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes de la Audiencia de Cuentas e insta al Gobierno de Canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones de este informe.

VI

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IACG-0003 de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 2016.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y, en especial, a solucionar los problemas de contabilidad detectados en el sector público canario.

En la sede del Parlamento, a 27 de julio de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias